

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

32 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca Concurso-Oposición para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (“Boletín Oficial del Estado” de 23 de marzo), en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero), resuelve convocar proceso selectivo para la cobertura de 54 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, Grupo C, Subgrupo C2, por el sistema general de acceso libre. Del total de las plazas, se reservará 1 plaza para ser cubierta por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar la solicitud conforme a la forma establecida en las bases de la convocatoria. Dicho plazo de veinte días quedará suspendido entre los días 19 de diciembre de 2025 y 8 de enero de 2026, ambos inclusive.

Las bases completas se publicarán en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense y en la página web <http://www.ucm.es/pas-funcionario>.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de octubre) y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio). En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a 19 de noviembre de 2025.—El Rector, P. D. la Gerente (D. R. 4/2025, de 10 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 68, de 21 de marzo), P. D. F. el Vicegerente de Recursos Humanos (Resolución Gerencia 13 de mayo de 2025—BOUC de 20 de mayo de 2025), Felipe Martínez López

(01/19.090/25)

